

Paraná, 24 de Abril de 2020

CIRCULAR N° 32-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 24-04-20

-OSPIDA (842)- \$700

-INV PRIVADOS (588)- \$659

-OSPIT (10)- \$652

-OSALARA (816)- \$784

-OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660

-OSPERYHRA (91) - \$650

- FUTBOLISTAS (902) -\$647

- LUIS PASTEUR (96) - \$820.37

- OSPIM - MADERAS (77) -\$700

- OSPPYFER (93) -\$700

- OSPATCA (908) - \$610

-POLICIA FEDERAL (59) - \$730

-OSETYA (62) - \$700

- SADAIC (602) - \$700

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS